Presidente levantó la sesión, y firman esta acta los Sres. Concejales concurrentes; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ricardo Arámburu — Ignacio Aldasoro

Doroteo Unzurrunzaga — Juan Echaniz

Felix Alcárate Ascasua — Francisco Berroya

Juan Manuel Garitano — Ramon Múgica

Pedro Unamuno — José Manuel Larrañaga

Gregorio Fernandez — Narciso Berroya

El Secretario,
Jaminio de Oyarzabe

En la villa de Vergara, á nueve de Julio de mil ochocientos noventa y uno, se reunieron en esta Sala Consistorial, en sesión pública ordinaria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Arámburu, los Sres. Concejales que al márgen se expresan, constituyendo la mayoría del Ayuntamiento de la misma, y por presencia de mi el infrascrito Secretario trataron y resolvieron lo siguiente.

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Segun determina el art.º 66 de la Ley municipal se acordó que sea cinco el número de las secciones en que han de dividirse los contribuyentes para practicar el sorteo para la renovación de la Junta municipal, y que se exponga al público esta resolución para que en el término de ocho dias puedan dirigirse las reclamaciones que surjan

D. Ricardo Arámburu.
1.º Ignacio Aldasoro.
2.º Doroteo Unzurrunzaga.
3.º Juan Echaniz.
4.º Felix Alcárate Ascasua.
5.º Ramon Múgica.
6.º Francisco Berroya.
7.º Joaquin Urreizteta.
8.º Juan Manuel Garitano.
9.º Pedro Unamuno.
10.º Gregorio Fernandez.
11.º Narciso Berroya.

conducentes; disponiendo tambien que al formar las listas de contribuyentes se comprendan en su 1.ª sección los propietarios, de los cuales se han de nombrar tres Vocales; en la 2.ª los comerciantes, nombrando tres de entre ellos; en la 3.ª los industriales, de los cuales se nombrarán tres; otros tres en la 4.ª sección correspondientes á la pecuaria, y en la 5.ª dos cuya sección se forma de varias clases, componiendo en junto catorce individuos, número igual al de los Concejales de este Ayuntamiento.

Cuenta carcelaria, 4.º trimestre

Se presentó una cuenta con los justificantes debidos, formada por el Director de la Cárcel de este partido judicial, importante 47'50 pesetas correspondiente al 4.º trimestre del último año económico; y aprobándola se acuerda proceder al repartimiento de dicha cantidad entre los pueblos del partido con arreglo á las instrucciones de la Comisión provincial trasmitidas por oficio de 14 de Octubre de 1889.

Cuenta 38'65

Tambien se presentó una cuenta de D. Ramon Basterrica de 6 del actual que asciende á 38'65 pesetas, referente á los gastos de recomposición de los caminos carretiles de Olabarrena á Elcoro-barrutia y de Arizti á Ayerdi-gaincoa y examinada hallóse conforme acordando su pago.

Extracto

Leido el extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento y Junta municipal en el mes de Junio último, ha sido aprobado, acordando remitir al Sr. Gobernador civil, para su insercion en el Boletin oficial de la Provincia.

Ofreciéndose

Dióse lectura á la comunicación de 4 de este mes del Sr. Vice-Presidente de la Comisión provincial, en la que participa haberse enterado con verdadera complacencia de quedar constituido este Ayuntamiento, y ofrece la mas franca cooperación y decidido apoyo para el cumplimiento de las importantes y delicadas funciones que le encomienda la Ley, y á todos y cada uno de los dignos miembros que le constituyen, el testimonio de su mas respetuosa y distinguida consideración personal. En su vista se acuerda que enterado de ella con satisfacción y agrado, conste en acta á los efectos conducentes.

Cuentas.

La Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento informa que ha examinado y pueden pagarse las siguientes cuentas, presentadas en la sesión de dos del corriente á saber: tres de D. Clemente Orbe, una de 5'45 pesetas; otra de 17'05 pesetas; y otra de 544'60 pesetas; tambien una de 19 pesetas de D. Cesareo Múgica.

Cuentas.

Se presentaron dos cuentas de D. José Irámburu: una de 3

pesetas, tercera parte del importe del servicio de bagajería de presos de tránsito correspondiente al 4º trimestre del último económico; la otra de 11 pesetas por el relleno de gergones y limpieza de camas de las oficinas militares durante el mismo trimestre, y aprobándolas ambas se acuerda su pago.

Ofreciendo asegurar edificios.

——— Se enteró de la instancia de esta fecha de D. Pedro Artola, vecino de Tolosa, representante de la Cª de Seguros contra incendios, denominada La Catalana, ofreciendo asegurar los edificios públicos de esta villa, con prima anual al contado bajo el tipo de 1 p% del Capital y el de 1'25 por el del moviliario; este Ayuntamiento acuerda manifestarle que no juzga necesario el aseguro que ofrece, denegando por tanto su solicitud.

Barrendero.

——— En vista de lo que ha manifestado el Sr. Alcalde, se acuerda nombrar un barrendero auxiliar para los meses de Julio, Agosto y Setiembre con jornal de 1'75 pesetas al dia, teniendo presente, que la basura recogida será para el barrendero de número.

Herramientas del Cementerio

——— Resultando que las herramientas que usaba D. Sotero Zavaleta en su destino de Sepulturero eran suyas, se acuerda adquirir las nuevas que pide D. José Manuel Fracta en su nota indicada en la sesión de 2 del presente mes, dando encargo de ello á la Comisión de Hacienda de esta Corporación.

Mesa pr. el Cementerio

——— Igualmente se dispuso que se mande construir una mesa sólida, adecuada para el Cementerio de esta villa, con destino á tener con el respeto debido sobre ella, las cajas de los cadáveres al ser conducidos á dicho Cementerio.

Reglamento en el Cementerio

——— Tambien se resolvió proveer al Sepulturero José Manuel Fracta de una copia del Reglamento de su referencia, formado con los derechos y obligaciones inherentes al empleo.

Sanchez.

——— De la misma manera se acordó que se obtengan, reuniendo los datos necesarios, las faltas que haya cometido D. José Maria Sanchez, Inspector de carnes de este municipio en el ejercicio de su empleo encargándose al efecto la Comisión de Abastos de este Ayuntamiento, acompañado del Regidor Sr. Unamuno.

No habiendo mas asuntos

de que dar cuenta terminó la sesión y firman esta acta los Sres. Concejales concurrentes; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ricardo Aramburu

Ignacio Aldasoro

Doroteo Unzurrunzaga

Juan Echaniz

Felix Arciarate Ascasua

Ramon Mugica

Francisco Berroya

Joaquin Urreizticta

Juan Manuel Gantano

Urgoiti Fernandez

Pedro Unamuno

Narciso Berroya

El Secretario
Ramiro de Oyarvide

En la villa de Vergara

a diez y seis de Julio de mil ochocientos noventa y uno, se reunieron en esta Sala Consistorial, en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Aramburu, los Sres. Concejales que al márgen se expresan y que constituyen la mayoria del Ayuntamiento de la misma, en presencia de mi el infrascrito Secretario trataron y resolvieron lo siguiente.

Leida el acta de la sesión anterior quedó aprobada.

Habiendo cesado los Sres. D. José Joaquin de Egaña y D. Antero Mugica en el cargo de Concejales, en cuyo concepto figuraban en la Junta pericial a que se refiere el art.º 14 del Reglamento de la contribución territorial y pecuaria, se acuerda nombrar en su reemplazo á los Sres.

D. Ricardo Aramburu. 1
" Ignacio Aldasoro. 2
" Doroteo Unzurrunzaga. 3
" Juan Echaniz. 4
" Felix Arciarate Ascasua. 5
" Ramon Mugica. 6
" Francisco Berroya. 7
" Joaquin Urreizticta. 8
" Pedro Unamuno. 9
" Narciso Berroya. 10

Cesan unos y nombran otros.